

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0125**

Fecha: 04/08/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1900122 13000 2023 00062	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	BEATRIZ - OCORO MUÑOZ	ASOCIACION DE FIQUEROS DEL CAUCA	Auto ordena Siendo procedente la recusación planteada por la promotora, declárese el suscrito Magistrado separado del conocimiento del recurso extraordinario de revisión.Remítanse	03/08/2023	
1900122 13000 2023 00084	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	CONDOR SPECIALTY COFFEE SAS	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	Auto admite tutela Admitase la presente acción de tutela promovida por Cónдор Specialty Coffee S.A.S. - Expocondor S.A.S. Contra el Juzgado 6o. Civil del Circuito Popayán. Fecha real del auto	03/08/2023	
1900131 03001 2019 00010	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	ALVARO - DAVILA SANABRIA	CLINICA LA ESTANCIA	Auto niega casación No conceder el recurso extraordinario de casación interpuesto por los demandantes, contra la sentencia proferida por esta corporación el 06/07/2023. Ejecutoriado el auto dese	03/08/2023	
1900131 03004 2019 00056	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	MARITZA - OLAYA BALANTA	IPS COMFACAUCA	Auto ordena Por conducto de Secretaría, notificar personalmente al interventor de Asmet Salud E.P.S. S.A.S, Dr. Rafael Manjarres o a quien haga sus veces, de la existencia del presente proceso.	03/08/2023	
1900131 03006 2019 00141	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	NESTOR - LOPEZ OSORIO	CASS CONSTRUCTORES S.A.S	Auto revocado Revocar el auto del 29/07/2022, proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán - Cauca. Sin condena en costas en esta instancia.	03/08/2023	

ESTADO No. **0125**

Fecha: 04/08/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO